

Ficha Descriptiva



ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 72 (AAP.CE N° 72)

Países Partes:

ARGENTINA

BRASIL

PARAGUAY

URUGUAY

COLOMBIA



ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 72 (AAP.CE N° 72)

PAÍSES PARTES: ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY y URUGUAY – COLOMBIA

Fecha de suscripción: 21/07/2017

Fecha de entrada en vigor:

- Aplicación entre Colombia y Argentina: 20/12/2017
- Aplicación entre Colombia y Brasil: 20/12/2017
- Aplicación entre Colombia y Uruguay: 11/06/2018
- Aplicación entre Colombia y Paraguay: 29/01/2019

Alcance y cobertura

Comercio de Bienes

Programa de Liberación Comercial: Comprende la eliminación de gravámenes y la eliminación de restricciones no arancelarias al comercio recíproco.

Régimen de Origen: Especifica las condiciones que deben cumplir los bienes para ser considerados obtenidos, producidos o elaborados en el territorio de las Partes Signatarias del Acuerdo y así beneficiarse de la eliminación de aranceles y demás gravámenes a la importación.

Medidas Antidumping y Compensatorias: Refiere a la posibilidad de que una Parte Signataria aplique derechos antidumping o medidas compensatorias cuando un bien importado de la otra Parte Signataria haya sido objeto de dumping o de subsidios.

Subvenciones: Refiere a la no aplicación del Programa de Liberación a los productos que hayan sido objeto de subvenciones a la exportación y otras prácticas de efecto equivalente, por considerarlas prácticas desleales de comercio.

Salvaguardias y Medidas Especiales: Trata de la posibilidad de suspender temporalmente la reducción o eliminación de los gravámenes a la importación de

un bien cuando su importación desde el socio causa o amenaza causar un daño a la rama de la producción doméstica de ese bien, de uno similar o de un bien directamente competidor.

Medidas Sanitarias y Fitosanitarias: Trata de las medidas de protección de la sanidad y la vida de las personas, animales y vegetales que pueden tomar las Partes Signatarias, evitando que dichas medidas se constituyan en obstáculos injustificados o innecesarios al comercio recíproco.

Servicios

Comercio Transfronterizo de Servicios: Refiere a las medidas que afectan al comercio transfronterizo de servicios entre las Partes, incluidas las relativas a: la producción, distribución, comercialización, venta y prestación de un servicio; la compra, o uso o el pago de un servicio; el acceso a servicios que se ofrezcan al público en general, y la utilización de los mismos, con motivo de la prestación de un servicio; la presencia en su territorio de un prestador de servicios de la otra Parte; y el otorgamiento de una fianza u otra forma de garantía financiera, como condición para la prestación de un servicio.

Contempla compromisos en materia de trato nacional, trato de nación más favorecida, movimiento de personas físicas y reconocimiento de títulos.

En relación a la modalidad de liberalización, el Acuerdo adopta un enfoque de lista positiva, mediante la cual se consignan los sectores, subsectores y actividades con respecto a las cuales cada Parte asume compromisos. Para ello, cada uno de los 4 Estados Parte del MERCOSUR adopta su propia lista de compromisos específicos.

Compromisos para sectores específicos: El Acuerdo contiene anexos con compromisos específicos para determinados sectores del Comercio de Servicios, entre ellos:

- Servicios Financieros: Refiere a reglamentaciones efectivas y transparentes para el sector, aplicación expedita de procedimientos, medidas prudenciales, y políticas monetarias, conexas de crédito o cambiarias, entre otras.
- Telecomunicaciones: Se reglamenta, entre otros, la interconexión y procedimiento de licencias, obligaciones relativas a proveedores importantes, servicio universal (prestadores en régimen público, entre otros).

Otros Temas

Obstáculos Técnicos al Comercio: Tiene por objeto evitar que las normas técnicas, reglamentos técnicos, procedimientos de evaluación de la conformidad y metrología que las Partes adopten y apliquen, se constituyan en obstáculos injustificados o innecesarios al comercio.

Solución de Controversias: Contiene un procedimiento para dirimir controversias que puedan surgir sobre la interpretación, la aplicación o el incumplimiento del Acuerdo o sus Protocolos. El procedimiento contempla una instancia ante un Tribunal Arbitral.

Preferencias arancelarias

Cobertura: preferencias arancelarias para el universo de productos con excepciones.

Expresión del trato preferencial:

- **Argentina otorga a Colombia:** preferencias porcentuales de 100%; 84%; 80%; 70%; 69%; 60%; 55%; 50%; 40%; 30%, y 15%, según el producto.
- **Colombia otorga a Argentina:** preferencias porcentuales de 100%; 94%; 93%; 84%; 82%; 80%; 75%; 70%; 69%; 54%; 50%; 40%; 30%; 25%; 20%; 15%; y 14,3%, según el producto.
- **Brasil otorga a Colombia:** preferencias porcentuales de 100%; 60%; 55%; 50%; y 30%, según el producto.
- **Colombia otorga a Brasil:** preferencias porcentuales de 100%; 94%; 93%; 84%; 82%; 75%; 70%; 69%; 54%; 38%; 25%; 20%; 14,3%; y 10%, según el producto.
- **Paraguay otorga a Colombia:** preferencias porcentuales de 100%; 94%; 77%; 69%; y 46%, según el producto.
- **Colombia otorga a Paraguay:** preferencias porcentuales de 100%; 86%; 80%; 75%; 70%; 54%; 25%; y 14,3%, según el producto.
- **Uruguay otorga a Colombia:** preferencias porcentuales de 100%; 94%; 93%; 84%; 82%; 75%; 73%; 54%; y 10%, según el producto.
- **Colombia otorga a Uruguay:** preferencias porcentuales de 100%; 93%; 84%; 82%; 75%; 73%; 70%; 54%; 25%; 14,3%; y 10%, según el producto.

Nomenclatura en que están expresadas las preferencias: NALADISA (1996).

**Argentina como país beneficiario del trato preferencial (país exportador)
Colombia como país otorgante del trato preferencial (país importador)**

Grupos de productos	Total de ítems NALADISA (1996)	Total de ítems con preferencias	% de ítems con preferencias	Preferencia promedio (%)
Grupo 1: productos agropecuarios, alimentos y tabaco	1039	1024	98,56%	98,86%
Grupo 2: productos minerales, químicos, plásticos, caucho, madera, y sus manufacturas	2128	2126	99,91%	98,77%
Grupo 3: textiles, calzados, pieles, cueros, y sus manufacturas	1105	1090	98,64%	100%
Grupo 4: piedra, cemento, cerámica, vidrio, metales, y sus manufacturas	879	730	83,05%	96,23%
Grupo 5: máquinas y aparatos, material eléctrico, instrumentos, y productos diversos	1240	1240	100,00%	97,39%
Grupo 6: vehículos automóviles, aeronaves, barcos y demás material de transporte	133	133	100,00%	87,62%
Total	6524	6343	97,23%	96,50%

**Colombia como país beneficiario del trato preferencial (país exportador)
Argentina como país otorgante del trato preferencial (país importador)**

Grupos de productos	Total de ítems NALADISA (1996)	Total de ítems con preferencias	% de ítems con preferencias	Preferencia promedio (%)
Grupo 1: productos agropecuarios, alimentos y tabaco	1039	1035	99,62%	100%
Grupo 2: productos minerales, químicos, plásticos, caucho, madera, y sus manufacturas	2128	2126	99,91%	99,14%
Grupo 3: textiles, calzados, pieles, cueros, y sus manufacturas	1105	1104	99,91%	100%
Grupo 4: piedra, cemento, cerámica, vidrio, metales, y sus manufacturas	879	699	79,52%	99,14%
Grupo 5: máquinas y aparatos, material eléctrico, instrumentos, y productos diversos	1240	1239	99,92%	98,71%
Grupo 6: vehículos automóviles, aeronaves, barcos y demás material de transporte	133	133	100,00%	90,60%
Total	6524	6336	97,12%	97,93%

Brasil como país beneficiario del trato preferencial (país exportador)
Colombia como país otorgante del trato preferencial (país importador)

Grupos de productos	Total de ítems NALADISA (1996)	Total de ítems con preferencias	% de ítems con preferencias	Preferencia promedio (%)
Grupo 1: productos agropecuarios, alimentos y tabaco	1039	1036	99,71%	98,72%
Grupo 2: productos minerales, químicos, plásticos, caucho, madera, y sus manufacturas	2128	2126	99,91%	99,75%
Grupo 3: textiles, calzados, pieles, cueros, y sus manufacturas	1105	1104	99,91%	100%
Grupo 4: piedra, cemento, cerámica, vidrio, metales, y sus manufacturas	879	879	100,00%	98,83%
Grupo 5: máquinas y aparatos, material eléctrico, instrumentos, y productos diversos	1240	1240	100,00%	98,47%
Grupo 6: vehículos automóviles, aeronaves, barcos y demás material de transporte	133	133	100,00%	87,07%
Total	6524	6518	99,91%	97,14%

Colombia como país beneficiario del trato preferencial (país exportador)
Brasil como país otorgante del trato preferencial (país importador)

Grupos de productos	Total de ítems NALADISA (1996)	Total de ítems con preferencias	% de ítems con preferencias	Preferencia promedio (%)
Grupo 1: productos agropecuarios, alimentos y tabaco	1039	1020	98,17%	99,52%
Grupo 2: productos minerales, químicos, plásticos, caucho, madera, y sus manufacturas	2128	2126	99,91%	99,96%
Grupo 3: textiles, calzados, pieles, cueros, y sus manufacturas	1105	1104	99,91%	100%
Grupo 4: piedra, cemento, cerámica, vidrio, metales, y sus manufacturas	879	879	100,00%	99,69%
Grupo 5: máquinas y aparatos, material eléctrico, instrumentos, y productos diversos	1240	1240	100,00%	99,64%
Grupo 6: vehículos automóviles, aeronaves, barcos y demás material de transporte	133	127	95,49%	87,39%
Total	6524	6496	99,57%	97,70%

Paraguay como país beneficiario del trato preferencial (país exportador)
Colombia como país otorgante del trato preferencial (país importador)

Grupos de productos	Total de ítems NALADISA (1996)	Total de ítems con preferencias	% de ítems con preferencias	Preferencia promedio (%)
Grupo 1: productos agropecuarios, alimentos y tabaco	1039	1011	97,31%	98,82%
Grupo 2: productos minerales, químicos, plásticos, caucho, madera, y sus manufacturas	2128	2127	99,95%	99,63%
Grupo 3: textiles, calzados, pieles, cueros, y sus manufacturas	1105	1104	99,91%	100%
Grupo 4: piedra, cemento, cerámica, vidrio, metales, y sus manufacturas	879	879	100,00%	99,21%
Grupo 5: máquinas y aparatos, material eléctrico, instrumentos, y productos diversos	1240	1240	100,00%	98,87%
Grupo 6: vehículos automóviles, aeronaves, barcos y demás material de transporte	133	133	100,00%	85,88%
Total	6524	6494	99,54%	97,07%

Colombia como país beneficiario del trato preferencial (país exportador)
Paraguay como país otorgante del trato preferencial (país importador)

Grupos de productos	Total de ítems NALADISA (1996)	Total de ítems con preferencias	% de ítems con preferencias	Preferencia promedio (%)
Grupo 1: productos agropecuarios, alimentos y tabaco	1039	1010	97,21%	100%
Grupo 2: productos minerales, químicos, plásticos, caucho, madera, y sus manufacturas	2128	2126	99,91%	99,47%
Grupo 3: textiles, calzados, pieles, cueros, y sus manufacturas	1105	1104	99,91%	100%
Grupo 4: piedra, cemento, cerámica, vidrio, metales, y sus manufacturas	879	879	100,00%	98,61%
Grupo 5: máquinas y aparatos, material eléctrico, instrumentos, y productos diversos	1240	1240	100,00%	96,68%
Grupo 6: vehículos automóviles, aeronaves, barcos y demás material de transporte	133	133	100,00%	87,14%
Total	6524	6492	99,51%	96,98%

**Uruguay como país beneficiario del trato preferencial (país exportador)
Colombia como país otorgante del trato preferencial (país importador)**

Grupos de productos	Total de ítems NALADISA (1996)	Total de ítems con preferencias	% de ítems con preferencias	Preferencia promedio (%)
Grupo 1: productos agropecuarios, alimentos y tabaco	1039	1012	97,40%	98,76%
Grupo 2: productos minerales, químicos, plásticos, caucho, madera, y sus manufacturas	2128	2118	99,53%	99,80%
Grupo 3: textiles, calzados, pieles, cueros, y sus manufacturas	1105	1104	99,91%	100%
Grupo 4: piedra, cemento, cerámica, vidrio, metales, y sus manufacturas	879	879	100,00%	98,92%
Grupo 5: máquinas y aparatos, material eléctrico, instrumentos, y productos diversos	1240	1240	100,00%	98,39%
Grupo 6: vehículos automóviles, aeronaves, barcos y demás material de transporte	133	133	100,00%	86,50%
Total	6524	6486	99,42%	97,06%

**Colombia como país beneficiario del trato preferencial (país exportador)
Uruguay como país otorgante del trato preferencial (país importador)**

Grupos de productos	Total de ítems NALADISA (1996)	Total de ítems con preferencias	% de ítems con preferencias	Preferencia promedio (%)
Grupo 1: productos agropecuarios, alimentos y tabaco	1039	1012	97,40%	99,81%
Grupo 2: productos minerales, químicos, plásticos, caucho, madera, y sus manufacturas	2128	2119	99,58%	99,71%
Grupo 3: textiles, calzados, pieles, cueros, y sus manufacturas	1105	1104	99,91%	100%
Grupo 4: piedra, cemento, cerámica, vidrio, metales, y sus manufacturas	879	879	100,00%	99,04%
Grupo 5: máquinas y aparatos, material eléctrico, instrumentos, y productos diversos	1240	1240	100,00%	98,61%
Grupo 6: vehículos automóviles, aeronaves, barcos y demás material de transporte	133	133	100,00%	87,22%
Total	6524	6487	99,43%	97,40%

Reglas de Origen

Reglas para la Calificación de Origen

- [Reglas generales](#) (ACE 72, Anexo IV)
- [Reglas específicas bilaterales Argentina-Colombia](#) (ACE 72, Anexo IV, Apéndice 3.1)
- [Reglas específicas bilaterales Brasil-Colombia](#) (ACE 72, Anexo IV, Apéndice 3.2)
- [Reglas específicas bilaterales Paraguay-Colombia](#) (ACE 72, Anexo IV, Apéndice 3.3)
- [Reglas específicas bilaterales Uruguay-Colombia](#) (ACE 72, Anexo IV, Apéndice 3.4)
- [Reglas específicas para productos del sector automotor](#) (ACE 72, Anexo IV, Apéndice 2)

Disposiciones sobre Acumulación de Origen: Acumulación de materiales entre países signatarios y acumulación de materiales con Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela.

Tipo de certificación: Certificación por Autoridad Competente o Entidades Habilitadas.

- [Entidades Habilitadas de Argentina](#)
- [Entidades Habilitadas de Brasil](#)
- [Entidades Habilitadas de Paraguay](#)
- [Entidades Habilitadas de Uruguay](#)
- [Autoridad Competente de Colombia](#)

Formato de Certificado de Origen: Certificado de Origen en formato papel con firmas autógrafas. En el comercio entre Brasil y Colombia se permite optar entre Certificado de Origen en formato papel con firmas autógrafas y Certificado de Origen Digital (COD ALADI).

- [Formulario del Certificado de Origen](#) en formato papel (ACE 72, Anexo IV, Apéndice 1).
- [Instructivo de Llenado](#) del Certificado de Origen (ACE 72, Anexo IV, Apéndice 1 bis)

- [Instructivo de Llenado del Certificado de Origen adicional](#) Brasil - Colombia (ACE 72.2).

Nomenclatura a colocar en el Certificado de Origen: [NALADISA](#) (1996).

Plazo de validez del Certificado de Origen: 180 días. En caso que la mercancía sea internada, admitida o almacenada temporalmente bajo control aduanero, o cuando sea introducida para almacenamiento en zonas francas, en la medida en que la mercancía salga en el mismo estado y condición en que ingresó a la zona franca, sin alterar la clasificación arancelaria ni su calificación de origen en la Parte Signataria importadora, el plazo de validez del certificado de origen señalado en el párrafo anterior quedará suspendido por el tiempo que la administración aduanera haya autorizado dichas operaciones o regímenes.

Facturación por tercer operador: Contempla la posibilidad de que quien facture para la importación sea un operador de un país distinto al de origen de la mercancía, sea o no Parte Signataria del Acuerdo.
